

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
SALA DE FAMILIA
NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Nro. de Estado 207		Fecha Estado: 30/11/2016				Página: 1		
Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	C'no	Fl.	Magistrado
05001311001220140155201	Otras Actuaciones Especiales	LILIANA PATRICIA CORREA CARDONA	JAIMÉ ESTEBAN MARTÍNEZ GIRALDO	Auto decide el recurso 29/11/2016 Resuelve que estuvo mal denegado el recurso deapelación. Se admite el recurso de alzada en el efecto devolutivo. No condena en costas.	29/11/2016			EDINSON ANTONIO MUNERA GARCIA

TERESITA VERGARA VARGAS
SECRETARIO (A)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2016 SE FIJAN LOS ESTADOS A LAS 8 A.M. Y SE DESEFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.